



PROCESO:	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS Rad. No 150013153004-2020-00003-00
DEMANDANTE (S)	MARIO ERNESTO HERNÁNDEZ GALLO
DEMANDADO (S)	ACREEDORES VARIOS

Tunja, diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho el presente proceso para adoptar las determinaciones que en derecho corresponda:

1. **RECONOCER** personería a la abogada LINA PAOLA BONILLA SANABRIA, identificada con la C.C. No. 1.026.568.576, T.P. No. 287.819 del C.S. de la J. y correo electrónico: lina.bonilla@colcomercio.com.co, para actuar como apoderada del acreedor COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. y/o CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. y/o CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A. NIT. 890900943-1, con direcciones de notificación: Calle 11 No 31A-42 de Bogotá, email: legal@corbeta.com.co; agréguese al proceso lo manifestado por dicha entidad, archivo (008. SOLICITUD TENER A ALKOSTO SA COMO ACREEDOR FL 1546-1564), respecto de su acreencia.

2. **TÉNGASE** al señor DAVID LEONARDO FINO VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.629.861, como dependiente judicial del apoderado de GLORIA COLOMBIA S.A. dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos de la autorización conferida archivo: (009. SOLICITUD DEPENDIENTE DE GLORIA COLOMBIANA SA FL 1565-1573).

3. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a TECNOSUR S.A.S. y PÓNGASE en conocimiento de las partes el correo electrónico: jcardona@tecnoquimicas.com como se indicó en el archivo (010. SOLICITUD NOTIFICACION ELECTRONICA DE TECNOSUR SAS FL 1574)

4. **AGRÉGUENSE Y PÓNGASE** en conocimiento los oficios 730, 731 y 732 del Juzgado Treinta y uno (31) Civil del Circuito de Bogotá D.C. obrante en el archivo (011. OFICIOS ALLEGADOS JUZ CIRCUI 31 BOGOTA FL 1575-1576), por secretaría háganse las anotaciones respectivas.

5. **RECONOCER** personería al abogado PEDRO FELIPE RUGELES RUGELES, identificado con la C.C. No. 1.096.641.953, T.P. No. 230.278 del C.S. de la J. y correo electrónico pedro.rugeles@rugelesyasociados.co, para actuar como apoderado del acreedor DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO S.A. NIT. 890.204.134-4, con direcciones de notificación: Calle 70 No 44W -150 KM 4 VIA GIRON – Bucaramanga (Santander), email: direccioncontable@dpsjd.com; agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (012. SOLICITUD DIST PASTOR JULIO S.A PARA SER VINCULADA COMO ACREEDOR EN EL PROCESO FL. 1577-1581) Y (098 RECONOCER ACREEDOR DIST PASTOR DELGADO FL. 3096-3106).

6. **RECONOCER** personería al abogado EDGAR JULIÁN BECERRA PINEDA, identificado con la C.C. No. 80.222.829 y T.P. No. 164.438 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del acreedor INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARNE S.A. –INCOLCAR S.A.-, en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARNE S.A. –INCOLCAR S.A.- NIT. 860.021.475-5, con direcciones de notificación: DG 49 Sur 60-26 Bogotá D.C., email: contabilidad@rondaincolcar.com; archivo (013. INDUSTRIA DE CARNE SA OTORGA PODER FI 1582) y (017. PODER OTORGADO POR INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARNES S.A (06-07-20) FL 1611-1623).



7. **RECONOCER** personería al abogado WILLIAM URREGO, identificado con la C.C. No. 17.329.357, T.P. No. 136.055 del C.S. de la J. y correo electrónico: wurrego@shd.gov.co, para actuar como apoderado del acreedor SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ, en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a la SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ, con direcciones de notificación: KR 30 25 90 PI 10 Subdirección de Gestión Judicial Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C., email: wurrego@shd.gov.co; agréguese al proceso lo manifestado por dicha entidad, archivo (014 ACREENCIAS MARIO HERNANDEZ FL. 63-75) y (078 ACREENCIAS MARIO HERNANDEZ FL. 2304-2317), respecto de su acreencia.

8. En atención a la información solicitada en el archivo (014. CITACION NOTIFICACION PERSONAL FL 1583-1585), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: gerencia@gestionlegal.com.co
9. En atención a la información solicitada en el archivo (0141 DUQUESA S.A. SOLICITA INFORMACION FL 1289) y (145. CORREO ACREEDOR DUQUESA FOL-1317), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico cartera@duquesa.com.co.
10. En atención a la información solicitada en el archivo (0143 BIO STEVIA SA SOLICITA CITA FL 1299-1300) y (147. SOLICITUD ACREEDOR 1291-1292), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico comercialbogota@biostevia.com y coordínese la asignación de una cita.
11. **RECONOCER** personería al abogado JESÚS ANTONIO DÍAZ ESCANDÓN, identificado con la C.C. No. 5.964.473, T.P. No. 59.269 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del acreedor COMESTIBLES ALDOR SAS, en los términos y para los fines del poder conferido. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico mencionado. (016. PODER OTORGADO POR COMESTIBLES ALDOR SAS (03-07-20) FL. 1607-1610), (028. CORREO PROCESO 2020-00013 ALLEGA PODER FL.1743- 1745), (052 PODER COMESTIBLES ALDOR S.A.S. FL 2131-2133) y (074 PODER COMESTIBLES ALDOR SAS FL 2296-2298) y (120 RECONOCER ACREEDOR COMESTIBLES ALDOR FL 3262-3265)

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a COMESTIBLES ALDOR SAS y agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (130 RECONOCER ACREEDOR - COMESTIBLES ALDOR FL 1331-1367), respecto de su acreencia.

12. **RECONOCER** personería al abogado LUIS ALONSO OSORIO, identificado con la C.C. No. 10.252.246, T.P. No. 62.808 del C.S. de la J. y correo electrónico: luisabogatrujillo@hotmail.com, para actuar como apoderado del acreedor PRODUCTOS FAMILIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a PRODUCTOS FAMILIA S.A. y agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (018. PODER OTORGADO POR PRODUCTOS FAMILIA S.A. Y SOLICITA VINCULACION (06-07-20) FL 1624-1634), respecto de su acreencia.

13. En atención a la información solicitada en el archivo (019. SOLICITUD INFORMACION SOBRE PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES (07-07-20) FL 1635), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico consultoria@mandatumlegalabogados.com e indíquesele los horarios de atención.
14. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento de las partes los estados financieros de los dos primeros trimestres del año 2020 obrantes en el archivo (021. PROMOTOR ALLEGA ESTADOS FINANCIEROS (07-07-20) FL 1637- 1644).
15. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a PRODUCTOS EL DORADO SAS y agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (022. RECIBIDO NOTIFICACION POR PARTE PRODUCTOS DORADOS SAS (08-07-20 10.33AM) FL 1645) y (023. RECIBIDO NOTIFICACION POR PARTE PRODUCTOS DORADOS SAS (08-07-20 10.38AM) 1646.)



16. **RECONOCER** personería al abogado EDUARDO GARCÍA CHACON, identificado con la C.C. No. 79.781.349 y T.P. No. 102.688 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del acreedor BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA", en los términos y para los fines del poder conferido. (024. PODER OTORGADO POR BANCOOMEVA (08-07-20 10.19 PM) FL 1647- 1690).
17. **RECONOCER** personería al abogado ÁLVARO ESCOBAR ROJAS, identificado con la C.C. No. 12.139.689 y T.P. No. 87.454 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del acreedor BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido. (025. PODER OTORGADO POR COLPATRIA (09-07-20 8.07 AM) FL 1691-1708).
18. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a VELAS y VELONES SAN JORGE SAS, con Nit. 900.587.259-4 y correo electrónico: yohana.avendano@velassanjorge.com ; agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (026. ALLEGA CARTERA Velas y Velones San Jorge S.A.S. (09-07-20 10.14 AM) FL 1709- 1711), respecto de su acreencia.
19. **RECONOCER** personería a la abogada ELIZABETH BOLÍVAR CELY, identificado con la C.C. No. 40.014.452 y T.P. No. 127.952 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del acreedor COLOMBINA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido. (027. PODER COLOMBINA S.A. (09-07-20 12.02 PM) 1712-1742). y (056 PODER COLOMBINA S.A. FL 2166-2195)
20. **RECONOCER** personería al abogado FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA, identificado con la C.C. No. 19.499.248 y T.P. No. 63.604 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del acreedor SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido. (029. DAR POR NOTIFICADA DEMANDA SEGUROS SURAMERICANA 1746- 1852).
21. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S y agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (030. ESTADO DE CUENTA 1853-1856), respecto de su acreencia.
22. **RECONOCER** personería al abogado FREDY FERNANDO ORJUELA VARGAS, identificado con la C.C. No. 7.180.373, T.P. No. 198.248 del C.S. de la J. y correo electrónico: fredyorjuela51@gmail.com, para actuar como apoderado de la acreedora MARTHA LUCIA TORRES MUÑOZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a la señora MARTHA LUCIA TORRES MUÑOZ, identificada con C.C. 24.212.582 y correo electrónico: marthato26@hotmail.com y agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (031. HACE PARTE DENTRO DEL PROCESO FL 1857-1863), respecto de su acreencia.
23. En atención a la información solicitada en el archivo (032. NOTIFICACION 13 DE JULIO 1864), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: lanceros_8688@hotmail.com.
24. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a DISTRIIBUIDORA SUTILIMA SAS, Nit 800.077.198-2 y correo electrónico: luzgaravito@sutilima.co; previo a reconocer personería para actuar a la señora MARÍA ANDREA RAMÍREZ MORA, deberá corregirse el poder e indicar en el número de tarjeta profesional de la abogada - apoderada; de conformidad con los art. 75 del C.G.P. (033. NOTIFICACION REORGANIZACION FL 1865-1871) y (066 PODER SUTILIMA FL. 2248).
25. En atención a la información solicitada en el archivo (034. NOTIFICACION ROMAY LTDA 1872-1884), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: bodegasromay@hotmail.com.
26. **SE AGREGA** lo manifestado por la empresa ABURRA LTDA. en el archivo (035. OFICIO ABURRA FL 1885), respecto de su acreencia.
27. **SE REQUIERE** al abogado RAMIRO PACANCHIQUE MORENO, quien pretende se reconozca como apoderado del BANCO PICHINCHA S.A., para que allegue el respetivo poder, por cuanto no obra en el archivo allegado (036. PODER BANCO PICHINCHA FL 1886-1892)



28. **RECONOCER** personería al abogado JUAN PABLO GUERRERO, identificado con la C.C. No. 7.188.227, T.P. No. 336.068 del C.S. de la J. y correo electrónico: consultoria@mandatumlegalabogados.com, para actuar como apoderado de la acreedora CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA LTDA., en los términos y para los fines del poder conferido. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico mencionado. (037. PODER Y HACER PARTE DE PROCESO 1893-1909), (125 SOLICITUD INFORMACION - PANELERA DOÑA PANELA FL 3285), (137 SOLICITUD INFORMACION DEL PROCESO FL 1282) y (151 SOLICITUD INFORMACION FL 1308).

29. **RECONOCER** personería al abogado HERNANDO GARZÓN LOZADA, identificado con la C.C. No. 79.383.137 y T.P. No. 111.746 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del acreedor MONDELEZ COLOMBIA S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

ACEPTAR la sustitución de poder realizada por el abogado HERNANDO GARZÓN LOZADA, a favor de la abogada ÁNGELA PATRICIA MENDOZA VELANDIA.

RECONOCER personería a la abogada ÁNGELA PATRICIA MENDOZA VELANDIA, identificada con la C.C. No. 1.015.462.076 y T.P. No. 334.239 del C.S. de la J., para actuar como apoderado sustituto del acreedor MONDELEZ COLOMBIA S.A.S., en los términos y para los fines del memorial de sustitución.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a la MONDELEZ COLOMBIA S.A.S., con direcciones de notificación: Av Calle 100 No. 19 -54 Piso 6 Oficina 604 Bogotá D.C., email: seguridad.recepcion cali@mdlz.com; agréguese al proceso lo manifestado por dicha entidad, archivo (038. RECONOCER PERSONERIA PRESENTACION CREDITO FL 1910-1939), respecto de su acreencia.

30. **SE AGREGA** lo manifestado por la empresa DISTRICONGELADOS HM SAS en el archivo (039. SOLICITUD INFORMACION ESTADO DEL PROCESO 13 JULIO 2020 FL 1940-1985), (070 COMUNICACION PROMOTOR A DISTRICONGELADOS FL. 2252) y (071 FACTURAS ACREEDOR DISTRICONGELADOS HM SAS FL. 2253-2292) respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: contabilidaddistricongelados@gmail.com.

31. **SE AGREGA** lo manifestado por la empresa INDUSTRIA BISONTE S.A.. en el archivo (040. SOLICITUD INFORMACION ESTADO DEL PROCESO FL 1986), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: omarin@inbisonte.com.

32. **RECONOCER** personería a la abogada LUNA CARMELA LÓPEZ ALZATE, identificada con la C.C. No. 1.088.275.994, T.P. No. 305.326 del C.S. de la J. y correo electrónico: fredyorjuela51@gmail.com, para actuar como apoderado de la acreedora JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A, en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a la señora JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A, NIT 890.101.815-9 y correo electrónico: luna.lopez@treboljuridico.com y agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (041. SOLICITUD RECONOCIMIENTO ACREENCIAS FL 1987-2025), respecto de su acreencia.

33. **RECONOCER** personería a la empresa GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., Nit. 900.571.076-3, representada legalmente por el abogado CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con la C.C. No. 1.088.251.495 y T.P. No. 178.921 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del acreedor PAPELES NACIONALES S.A., en los términos y para los fines del poder conferido. (042. PODER PAPELES NACIONALES SAS FL 2026-2033).

Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: gerencia@gestionlegal.com.co. (131 SOLICITUD ACCESO AL PROCESO FL 1368-1369) y (132 CONSTANCI DE RECIBIDO NUMERAL 131 FL 1370)

34. En atención a la información solicitada en el archivo (043. Correo PODER PROCESO 2020-00013 FL 2034), por secretaría remítase copia del expediente digital al apoderado de SKOTIABANK



COLPATRIA S.A. al correo electrónico: alvaro@escobaryvega.com. (044. SOLICITUD DOCUMENTOS FL 2035-2038)

35. **SE AGREGA** lo manifestado por la empresa COMERCIAL NUTRESA en el archivo (046 ESTADO DE CUENTA FL 2040-2046), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: djtofino@comercialnutresa.com.co.
36. **RECONOCER** personería a la abogada LUNA CARMELA LÓPEZ ALZATE, identificada con la C.C. No. 1.088.275.994, T.P. No. 305.326 del C.S. de la J. y correo electrónico: fredyorjuela51@gmail.com, para actuar como apoderado de la acreedora QUALA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a QUALA S.A., identificada con Nit. 860.074.450-9 y correo electrónico: luna.lopez@treboljuridico.com y agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (047 PODER QALAS S.A. Y OTROS FL 2047-2077), respecto de su acreencia.

37. **SE AGREGA** lo manifestado por el BANCO SCOTIBANCK COLPARIA S.A. en el archivo (048 PODER COLPATRIA FL 2078-2098), respecto de su acreencia.
38. Incorporar a la reorganización el proceso ejecutivo que se relaciona a continuación, sin excepciones de mérito por resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006:

Radicación	Juzgado	Acreedor- Demandante	Oficio
2019-00140-00	Primero Civil Municipal de Tunja	HARINERA DEL VALLE S.A.	0357 del 13 de marzo de 2020 (049. OFICIO ANEXA PROCESO FL 2099)
2019-00307-00	Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1	1286 del 24 de julio de 2020 (061 J03 CIVIL CTO ALLEGA PROCESO FL 2228)
2019-00128-00	Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja	FAMILIA S.A. NIT. 890.900-161-9	701 del 10 de agosto de 2020 (077. SE RECIBE EXPEDIENTE JZ02 CIVIL CTO FOL 2301 AL 2303)
2019-00159-00	Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja	BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4	725 del 02 de septiembre de 2020 (103 J02 CIVIL CTO TUNJA REMITE PROCESO 2019-159 FL 3153-3154)
2019-00342-00	Primero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO S.A.	1212 del 12 de agosto de 2020 (156. REMITE PROCESO JZ 1 CIV CTO TUNJA Fol. 1315)
2011-01578	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja	DIAN	120242448-2620 del 3 de agosto de 2020 (153. REMITE PROCESO DIAN Fol. 1312)
2020-00045-00	Juzgado Primero Civil Municipal de Tunja	RAFAEL DEL CASTILLO & CIA S.A.	651 del 11 de septiembre de 2020 (154. REMITE PROCESO JZ 1 CIVIL MUNICIPAL TUNJA Fol. 1313)
2009-00297-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja	DUQUESA S.A. NIT. 860.501.145-1	1323 del 30 de julio de 2020 (155. REMITE



			PROCESO JZ 3 CIV CTO TUNJA Fol. 1314)
--	--	--	--

39. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento de las partes el archivo (050. CONSTANCIA CUMPLIMIENTO AUTO Y DESPACHO COMISORIO FL 2100-2011), para los fines pertinentes.
40. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a GLORIA COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 830.507.278-9 y correo electrónico: notificaciones@gloria.com.co. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico mencionado. (051 SOLICITA NOTIFICACION SOCIEDAD GLORIA COLOMBIA SAS FL 2112-2130).
41. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA con correo electrónico: lcastilloh@dian.gov.co; agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (053 DOCUMENTOS DIAN FL 2134-2154), respecto de su acreencia.
42. En atención a la información solicitada por BANCOOMEVA en el archivo (054 SOLICITUD COPIA FL 2155-2156), (059 AUTORIZACION BANCOMEVA FL 2224-2225), (060 AUTORIZACION FL 2226-2227) y (108 SOLICITUD COPIA PROCESO FL 3181-3182), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: eduardo.garcia.abogados@hotmail.com.
43. **RECONOCER** personería al abogado FERNANDO JOSÉ CHAPARRO PADILLA, identificado con la C.C. No. 6.759.621, T.P. No. 49.526 del C.S. de la J. y correo electrónico: ferchapadi@ghotmail.com, para actuar como apoderado del acreedor BANCO CAJA SOCIAL S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.
- TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso al BANCO CAJA SOCIAL S.A., Nit. 860007335-4 y correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com; agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (055 RECONOCIMIENTO CREDITO FL 2157-2166), respecto de su acreencia. (138 BANCO CAJA SOCIAL SOLICITA DAR TRAMITE A SOLICITUD FL 1283-1284).
44. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento de las partes el Oficio CCT-SG-829 suscrito por el secretario general de la Cámara de Comercio de Tunja. (057 RESPUESTA DIAN FL 2196-2204)
45. **RECONOCER** personería a la empresa PRIETO PUENTES & ASOCIADOS S.A.S., Nit. 901.330.958-4, representada legalmente por LUZ MERY PUENTES JARRO, identificada con la C.C. No. 52.118.491, para actuar como apoderado del acreedor BANCOLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido. (058 PODER BANCOLOMBIA FL 2205-2223).
46. En atención a la información solicitada por JORGE ELIECER OCHOA PENAGOS en el archivo (064 NOTIFICACION PERSONAL FL 2245-2246) y (068 RECONOCER A JORGE OCHOA PENAGOS FL. 2250), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: jorgeeliecerchoap88@gmail.com.
47. **RECONOCER** personería a la abogada YASIKA MALLERLY MATIZ CASTILLO, identificada con la C.C. No. 1.016.006.937 y T.P. No. 241.860 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del acreedor AZUL K S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido. (072 PODER AZUL K FL 2293-2294). Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: yesika.matiz@azulk.com. (146 APODERADA AZUL K SOLICITA INFORMACION FL 1289-1290)
48. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a MOLINO LA ESPIGA; agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (073 COMUNICACION MOLINO LA ESPIGA FL 2295), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: lilianaalvarez130@gmail.com y molinolaespiga@yahoo.com.co.
49. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento el oficio 1075 de fecha 31 de julio de 2020 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad Transformado en Juzgado 003 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja. (075 RESPUESTA CIRCULAR 013 FL 2299-2300)



50. **RECONOCER** personería al abogado GERMAN OSWALDO PERILLA VACCA, identificado con la C.C. No. 79.446.814, T.P. No. 73.999 del C.S. de la J. y correo electrónico: germanos.perilla@gmail.com, para actuar como apoderado del acreedor AVIDESA MAC POLLO S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a la Sociedad AVIDESA MAC POLLO, NIT 890.201.881-4 y correo electrónico: coordtributaria@macpollo.com; agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (079 RECONOCER ACREEDOR MAC-POLLO FL. 2318-2375) y (080 CONSTANCIA ENVIO DOCUMENTOS DE MACPOLLO A DEUDOR FL.2376), respecto de su acreencia.

51. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento el Oficio 120242448-2803 del 20 de agosto de 2020 de la DIAN seccional Tunja. (082 RESPUESTA DIAN A NOTIFICACION FL. 2409-2410).

52. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento el Oficio 120242448-2803 del 20 de agosto de 2020 de la DIAN seccional Tunja. (082 RESPUESTA DIAN A NOTIFICACION FL. 2409-2410).

53. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento el archivo (083 NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES FL 2411-2903), allegado por el deudor – promotor.

54. En atención a la información solicitada por DISTRIBUIDORA SURTILIMA S.A.S.en el archivo (084 NOTIFICACION SURTILIMA SAS FL 2904-2905), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: andrea.r1311@hotmail.com.

55. En atención a la información solicitada por INDUSTRIA DE LICORES DE BOYACÁ S.A. en el archivo (085 ACREEDOR INDUSTRIA LICORERA DE BOYACA FL.2906), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: ilb@ilb.com.co.

56. En atención a la información solicitada por FABRICA DE TAMALES GALLINERAL en el archivo (085 SOLICITA CITA FOL 2907), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: amalesgallineral@gmail.com.

57. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a VENTAS NACIONALES SAS, NIT 901.204.985-4 y correo electrónico: ventasnacionales07@hotmail.com; agréguese al proceso lo manifestado por dicho acreedor, archivo (086 RECONOCER ACREEDOR VENTAS NACIONALES FL. 2908-2918), respecto de su acreencia.

58. **RECONOCER** personería al abogado FRANCISCO EDUARDO RAMIREZ MOTTA, identificado con la C.C. No. 4.172.504, T.P. No. 91.458 del C.S. de la J. y correo electrónico: pacholisto@hotmail.com, para actuar como apoderado del acreedor GRUPO EMPRESARIAL LA RICAURTE S.A.S, en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso al GRUPO EMPRESARIAL LA RICAURTE S.A.S, NIT 901.260.415-6 y correo electrónico: bocadilloslaricaurte@hotmail.com; agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (088. SOLICITUD ACREEDOR GRUPO LA RICAUTE FL 2920-2936, respecto de su acreencia.

59. **RECONOCER** personería a la abogada ÁNGELA PATRICIA MENDOZA VELANDIA, identificada con la C.C. No. 1.015.462.076, T.P. No. 334.239 del C.S. de la J. y correo electrónico: notificacionjudicialbog@grupoprovicredito.com y juridicabog2@provicredito.com, para actuar como apoderada del acreedor BIMBO COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso a BIMBO COLOMBIA S.A, NIT 830.002.366-0 y correo electrónico: notificacionesjudicialescolombia@grupobimbo.com; agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (089 RECONOCER PERSONERIA BIMBO DE COLOMBIA S A. FL 2937-3033), respecto de su acreencia.



60. En atención a la información solicitada por PRODUCTOS LACTEOS ARTESANALES S.A.S.R. L. GELMAN SMITH ACOSTA LUIS en el archivo (090 CITA PARA NOTIFICACION FL 3034-3039), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: gelman@lacteoscampesinos.com.
61. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a MARTHA CLEMENCIA GARZÓN MORENO - FABRICA DE TAMALES EL GALLINERAL, Nit. 23554963-9, correo electrónico: tamalesgallineral@gmail.com; agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (091 RECONOCER COMO ACREEDOR FL 3040-3043) y (092 ANEXO NUEMRAL 091 FL 3045-3047), respecto de su acreencia.
62. **RECONOCER** personería al abogado KEVIN ALFONSO SARMIENTO DOVALE, identificado con la C.C. No. 1.045.724.335, T.P. No. 287.434 del C.S. de la J. y correo electrónico: k.sarmiento@smagroupservices.com, para actuar como apoderado del acreedor RAFAEL DEL CASTILLO & CIA SA., en los términos y para los fines del poder conferido. (093 RECONOCER ACREEDOR RAFAEL DEL CASTILLO Y CIA S.A. FL 3055-3058).
- TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a la sociedad RAFAEL DEL CASTILLO & CIA SA.; Por secretaría remítase copia del expediente digital a los correos electrónicos: notificaciones@3castillos.com y k.sarmiento@smagroupservices.com. (107 SOLICITA ACCESO AL PROCESO FL 3179-3180) y (109 SOLICITUD APODERADO ACREEDOR FL. 3183).
63. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a la sociedad FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOLR. L. IVAN ZAHER JAAR.; Por secretaría remítase copia del expediente digital a los correos electrónicos: master@unibol.com.co, aleal@unibol.com.co, jessika.soto@crediforms.com y mrocha@unibol.com.co. (094 RECONOCER ACREEDOR UNIBOL S.A.S FL 3048-3054)
64. En atención a la información solicitada por VENTAS NACIONALES S.A.S en el archivo (095 RECONOCER ACREEDOR VENTAS NACIONALES S.A.S FL 3059-3064), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: ventasnacionales07@hotmail.com.
65. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a BANCOLOMBIA S.A., Nit. 890903938-8, correo electrónico: notificacjudicial@bancolombia.com.co; agréguese al proceso lo manifestado por el referido acreedor, archivo (096 RECONOCER A BANCOLOMBIA COMO ACREEDOR FL 3065-3092), respecto de su acreencia.
66. **RECONOCER** personería a la abogada YULIET MARCELA VARGAS ACEVEDO, identificada con la C.C. No. 1.049.646.024, T.P. No. 324.202 del C.S. de la J. y correo electrónico: yulieth_1805@hotmail.com, para actuar como apoderado del acreedor JOSÉ ALFREDO VARGAS SOSA., en los términos y para los fines del poder conferido. (097 PODER JOSE ALFREDO VARGAS SOSA FL 3093-3095) y (143 RECONOCER PERSONERIA FL 1299-1301).
67. **RECONOCER** personería al abogado DAVID RICARDO SOTOMONTE MUJICA, identificado con la C.C. No. 79.781.469, T.P. No. 89.220 del C.S. de la J. y correo electrónico: davids@sotomontebogados.com, para actuar como apoderado del acreedor ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido. (099 RECONOCER PERSONERIA ITAU CORPBANCA S.A FL 3107-3128)
68. En atención a la información solicitada por PARMALAT COLOMBIA LTDA en el archivo (100 CORREO ACREEDOR PARMALAT FL. 3129), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: lidia.suarez@parmalat.com.co.
69. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a PRODUCTOS 3 A LTDA., con Nit. 800158432-1 y correo electrónico: gerencia@productos3a.com; agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (101 PROMOTOR INFORMA NOTIFICACION F 3130-3147) y (102 ANEXO NUMERAL 101 FL 3148-3152) y (105 RECONOCER ACREEDOR PRODUCTOS 3 A FL. 3178 - 3192), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico señalado.



70. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a ALTIPAL S.A.S., con Nit. 800.186.960-6 y correo electrónico: impuestos@atipal.com.co y Fernando.corredor@atipal.com.co; agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (104 RECONOCER ACREEDOR ALTIPAL FL 3155-3177), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital a los correos electrónicos señalados.
71. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a DUQUESA S.A., con Nit. 860.501.145-1 y correo electrónico: costos@duquesa.com.co y cartera@duquesa.com.co; agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (110 RECONOCER ACREEDOR MARGARINAS- ACEITES FL 3184-3186), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital a los correos electrónicos señalados.
72. En el proceso ejecutivo 2017-00389 remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja se observa que la ejecución inicio en contra del deudor y otros, pero dentro del expediente no se encontró constancia alguna sobre el cumplimiento de lo previsto en el artículo 70 de la ley 1116 de 2006, por lo el proceso ejecutivo será devuelto sin incorporar al trámite para que el Juez de conocimiento dé cumplimiento a lo previsto en el mencionado artículo y de ser el caso nuevamente los remita.

Radicación	Juzgado	Acreedor- Demandante	Oficio
2017-00389	Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja	LEONCIO MARÍA FARFÁN GUTIÉRREZ, C.C. N° 6.760.529.	728 del 07 de septiembre de 2020 (111 J02 CIVIL CTO REMITE PROCESO 2017-389 FL 3186-3187)
DESPACHO COMISORIO 2017-00389	Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja	LEONCIO MARÍA FARFÁN GUTIÉRREZ, C.C. N° 6.760.529.	740 del 18 de septiembre de 2020 (119 JUZGADO P1 CIVIL MPAL REMITE OFICIO FL 3255-3261)

Por secretaría, Devolver al Juzgado de conocimiento el proceso ejecutivo 2017-00389 adelantado por LEONCIO MARÍA FARFÁN GUTIÉRREZ en contra del concursado y LUIS GERARDO MURILLO ARÉVALO.

73. **RECONOCER** personería al abogado FABIÁN ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ, identificado con la C.C. No. 1.049.602.654, T.P. No. 246.074 del C.S. de la J. y correo electrónico: fabian.juridica@tunja.gov.co, para actuar como apoderado del acreedor MUNICIPIO DE TUNJA, en los términos y para los fines del poder conferido. (128 RECONOCER ACREEDOR - MUNICIPIO DE TUNA FL 3303-3312) y (129 RECONOCER ACREEDOR MUNICIPIO DE TUNJA FL 3313-1330)

TÉNGASE como acreedor dentro del presente proceso al MUNICIPIO DE TUNJA, correo electrónico: juridica@tunja.gov.co y parimpuestos@tunja.gov.co; agréguese al proceso lo manifestado por dicha entidad, archivo (112 RECONOCER ACREEDOR - ALCALDIA MAYOR DE TUNA FL 3187-3191), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico señalado.

74. **SE AGREGA** y pone en conocimiento el archivo (113 ADICION LIQUIDACION DE CREDITO SCOTIABANK FL 3192-3227), allegado por el apoderado de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
75. **PREVIO A RECONOCER** personería jurídica al abogado CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA ACOSTA para que actúe en representación de la COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LTDA., se le REQUIERE para que acredite la calidad de representación del señor EDGAR EDUARDO BERROTERAN VELASQUEZ y las facultades para conferir el poder allegado. (114 RECONOCER ACREEDOR COMERCIALIZADORA SAS LTDA FL 3228-3232).
76. En atención a la información solicitada por MORENOS SAS en el archivo (115 SOLICITUD ACREEDOR MORENOS 40 AÑOS FL.3233), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: asistentedireccion@morenos.com.co.



77. En atención a la información solicitada en el archivo (116 REITERA SOLICITUD FL 3234), por secretaría remítase copia del expediente digital al apoderado de PRODUCTOS FAMILIA S.A. al correo electrónico: luisabogatrujillo@hotmail.com.
78. En atención a la información solicitada por DIANA CORPORACION SAS en el archivo (118 DIANA CORPORACION SAS REITERA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO ACREEDOR FL 3237-3254), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: notificaciones.alimentos@grupodiana.co.
79. **TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a DORIS PATRICIA FONSECA RODRÍGUEZ-MOLINO LOS HÉROES DISTRIBUCIONES, con Nit. 46.661.890-1 y correo electrónico: disheroes@hotmail.com; agréguese al proceso lo manifestado por dicha empresa, archivo (126 MOLINO LO HEROES ALLEGA FACTURAS FL 3286-3297), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico señalado.
80. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento el Balance General y Estado de Resultados a 30 de septiembre de 2020 del concursado.
81. En atención a la información solicitada en el archivo (133 COLOMBIANA DE COMERCIO SOLICITA COPIA DEL PROCESO FL 1371-1372), por secretaría remítase copia del expediente digital al apoderada de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA Y/O ALKOSTO a los correos electrónicos: legal@corbeta.com.co y lina.bomilla@colcomercio.com.co.
82. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento la providencia del quince (15) de octubre proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Tunja. (134 J01 CIVIL CTO REMITE PROVIDENCIA FL 1373-1378) y (135 CONSTANCIA RECIBIDO NUMERA 134 FL 1279).
83. En atención a la información solicitada en el archivo (136 CITA PARA REVISAR EL PROCESO FL 1280), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: wifacol@yahoo.com.
84. En atención a la información solicitada por el acreedor PRODUCTOS EL DORADO S.A.S. en el archivo (140 solicita informacion del estado del proceso fl 1287), por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico: prodorado@productoseldorado.com.
85. **RECONOCER** personería al abogado CARLOS A. CAICEDO GARDEAZABAL, identificado con la C.C. No. 80.425.534, T.P. No. 141.001 del C.S. de la J. y correo electrónico: director@caicedoasociados.com, para actuar como apoderado del acreedor INGENIO PROVIDENCIA S.A. SIGLA PROVIDENCIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido. (142 RECONOCER ACREEDOR INGENIO PROVIDENCIA S.A. FL1290-1298.)
- TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a INGENIO PROVIDENCIA S.A. SIGLA PROVIDENCIA S.A., Nit. 891.300.238-6 y correo electrónico: ingprovidencia@ingprovidencia.com; agréguese al proceso lo manifestado por dicha entidad, archivo (142 RECONOCER ACREEDOR INGENIO PROVIDENCIA S.A. FL1290-1298.), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital a los correos electrónicos señalados.
86. **RECONOCER** personería al abogado WILLIAM ADOLFO FARFÁN NIETO, identificado con la C.C. No. 7.171.624, T.P. No. 226.725 del C.S. de la J. y correo electrónico: wifacol@yahoo.com, para actuar como apoderado del acreedor RAÚL RUEDA MALDONADO, en los términos y para los fines del poder conferido. (144 RECONOCER ACREEDOR FL 1302-1316)
- TÉNGASE** como acreedor dentro del presente proceso a RAUL RUEDA MALDONADO, C.C. No 17.139.630; agréguese al proceso lo manifestado en el archivo (144 RECONOCER ACREEDOR FL 1302-1316), respecto de su acreencia. Por secretaría remítase copia del expediente digital a los correos electrónicos señalados.



87. Vista la solicitud realizada por la apoderada de BANCOLOMBIA S.A. obrante en el archivo (149 AUTORIZACION BANCOLOMBIA FL 1301-1302), se niega toda vez que no se acredita que el señor CARLOS FERNANDO VANEGAS VANEGAS reúna las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley 196 de 1971.
88. En atención a la información solicitada por el acreedor ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS en el archivo (150 RECONOCER ACREEDOR Y SUMINISTRAR INFORMACION FL 1303-1307), por secretaría remítase copia del expediente digital a los correos electrónicos: adriana.madrid@empresas-polar.com, david.bayona@empresas-polar.com y chris.caro@empresas-polar.com.
89. **SE AGREGA** y se pone en conocimiento el oficio 1772 remitido por el Juzgado Sexto Municipal de Oralidad de Tunja Transformado Transitoriamente en Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja. Xxx152.

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**LUIS ERNESTO GUEVARA LÓPEZ
JUEZ**

Firmado Por:
**LUIS ERNESTO
LOPEZ
JUEZ
JUZGADO 004 DE
CIVIL DE LA CIUDAD**

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO¹
El auto anterior se notificó por Estado número 30 del once (11) de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. <i>Carlos Emilio Bernal</i> SECRETARIO

**GUEVARA
CIRCUITO
DE TUNJA-**

BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4f755c8cfff70ee470757249cf288d276f4765746358c58d0800a303ca7c4f7
Documento generado en 09/12/2020 05:27:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-del-circuito-de-tunja>